



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
080/19
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas del Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, la Licenciada María Teresa Domínguez Piña, Titular del Área de Responsabilidades, en su carácter de Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control, el Licenciado Gerardo Servín Guiot, Director de Jurídico Contencioso y Corporativo, en su calidad de Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia, y el Licenciado Víctor Manuel Muñoz de Cote Navarro, en su carácter de Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, como integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, para revisar y en su caso confirmar la clasificación de la información de acuerdo con lo que a continuación se expone.

Con relación a las solicitudes de acceso a la información con número de folio **06305000221** y **0630500022219**, recibidas a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuyo texto es el siguiente:

0630500022119: *"Con base en el fundamento para el tratamiento de los datos personales en los artículos 122, 124, 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracción XIX, 121, 125, 129, 130, 145 a 147, 149, 150, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48, 49, 51, 52, 85, 86, 89 fracciones III, IV, y V de la LGPDPPSO, Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*

Me permito solicitar de su amable apoyo para proporcionar información relativa a contratos que tengan características similares a los siguientes palabras mencionadas a continuación:

*Servicios de asesoría en seguridad.
Seguridad Informática.
Amenazas.
Seguridad y monitoreo.
Eventos de seguridad
Diagnóstico del estado de la seguridad
Protección contra ataques DoS
Ciber inteligencia
Filtrado de Contenido web
Servicios de Ciberseguridad*

Solicitando que en caso de identificar contratos, se comparta la información de acuerdo al archivo adjunto Consulta_PNT.xlsX.

Asimismo, me permito solicitar los archivos en electrónico que contenga la capitalización del contrato y sus respectivos anexos (versión pública, en formato pdf).

Sin mas por el momento, quedo atento a sus amables comentarios." (SIC.)

0630500022219: *"XIX, 121, 125, 129, 130, 145 a 147, 149, 150, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 48, 49, 51, 52, 85, 86, 89 fracciones III, IV, y V de la LGPDPPSO, Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*

Me permito solicitar de su amable apoyo para proporcionar información relativa a contratos que tengan características similares a los siguientes palabras mencionadas a continuación:

*Servicios de asesoría en seguridad.
Seguridad Informática.
Amenazas.
Seguridad y monitoreo.
Eventos de seguridad
Diagnóstico del estado de la seguridad
Protección contra ataques DoS
Ciber inteligencia*



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia
080/19
Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2019.

*Filtrado de Contenido web
Servicios de Ciberseguridad*

*Solicitando que en caso de identificar contratos, se comparta la información de acuerdo al archivo adjunto
Consulta_PNT.xlsX.*

*Asimismo, me permito solicitar los archivos en electrónico que contenga la capitalización del contrato y sus
respectivos anexos (versión pública, en formato pdf).*

Sin mas por el momento, quedo atento a sus amables comentarios." (SIC.)

Una vez turnada las solicitudes de información al área administrativa en la que pudiera constar la información, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirectora de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, procedió a brindar la información que consta en sus archivos, remitiendo la copia digital de los documentos que se relacionan en el documento adjunto, en versión pública, toda vez que los mismos contienen información de carácter CONFIDENCIAL, al tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Por lo anterior, y una vez revisadas las versiones públicas de los documentos sometidos a consideración a este Órgano Colegiado; y toda vez que las mismas cumplen con lo establecido en los numerales Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas*; con fundamento en los artículos 65, fracción II y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

PRIMERO. CONFIRMA la clasificación parcial que se llevó a cabo sobre los documentos indicados en el documento adjunto a la presente resolución, en virtud de que se trata de información de carácter CONFIDENCIAL, por tratarse de datos personales, con fundamento en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Hágase entrega de la información en versión pública, atendiendo a lo indicado en la presente resolución.

TERCERO. - Notifíquese esta resolución al solicitante, haciéndole saber que cuenta con el plazo al que alude el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para interponer el recurso de revisión

Así lo resuelven:


**Lic. María Teresa Domínguez
Piña.**

Suplente de la Titular del
Órgano Interno de Control en
Banco Nacional de Comercio
Exterior, Sociedad Nacional de
Crédito.


Lic. Gerardo Servín Guiot
Suplente de la Titular de la
Unidad de Transparencia.


**Lic. Víctor Manuel Muñoz de
Cote Navarro.**

Suplente de la Responsable
del Área Coordinadora de
Archivos.